

**ENCUENTRO DE MINISTROS DE AGRICULTURA
DE LAS AMÉRICAS 2013
“Agua, alimento para la tierra”**

**DECLARACIÓN DE MINISTROS DE AGRICULTURA
ARGENTINA 2013**

1. Nosotros, los Ministros y los Secretarios de Agricultura de las Américas, en el marco de nuestras competencias, reunidos en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, Argentina, del 25 al 26 de septiembre de 2013, con el propósito de dialogar, adoptar compromisos y solicitar el apoyo de la cooperación internacional para promover el desarrollo de una agricultura competitiva, sostenible y socialmente inclusiva; avanzar hacia la seguridad alimentaria¹ hemisférica; procurar el bienestar rural y la reducción de la pobreza; impulsar la adaptación de la agricultura al cambio climático; y mejorar las condiciones del acceso y el uso del agua en la agricultura procurando implementar una gestión integrada del agua.

Considerando que:

2. Esta Declaración tiene como marco de referencia, en el ámbito hemisférico, los acuerdos y los mandatos adoptados por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de las Américas, incluida la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible (Bolivia, 1996), en la que se emitieron la Declaración de Santa Cruz de la Sierra y el Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas, y las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en materia de agua: AG/RES. 2760 (Bolivia, 2012) y AG/RES. 2349 (Panamá, 2007).
3. La Declaración da seguimiento a los acuerdos de las reuniones ministeriales hemisféricas de agricultura y medio rural realizadas previamente, en concordancia con los objetivos de competitividad, sustentabilidad, equidad y gobernabilidad señalados en el Plan AGRO 2003-2015 y con la Declaración de Ministros de Agricultura de San José 2011.
4. Esta Declaración contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y respalda los esfuerzos de las Naciones Unidas por una gestión integrada del recurso hídrico expresados en iniciativas como el *Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida” 2005-2015*; el *Decenio 2010-2020 para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación*; la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*; las resoluciones 66/288 y 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “*El futuro que queremos*” y “*El*

¹ Para Bolivia se entiende seguridad y soberanía alimentaria

derecho humano al agua y el saneamiento”; y el *Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua 2013.*

5. El Principio 2 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo reconoce el derecho soberano de los Estados sobre sus recursos.

Conscientes de que:

6. Para fortalecer la seguridad alimentaria es necesario incrementar la productividad agrícola y, al mismo tiempo, utilizar los recursos en forma sostenible, y de que, en ese sentido, la agricultura de las Américas está llamada a jugar un papel preponderante en el actual contexto internacional caracterizado por el crecimiento constante de la demanda de alimentos.
7. La agricultura enfrenta grandes retos para contribuir al desarrollo sostenible con inclusión social de los países, dentro de los cuales se destacan la necesidad de incrementar la producción y la productividad, a fin de atender la demanda creciente de alimentos de una población que aumenta constantemente; la disminución de la fertilidad de las tierras ocasionada por la degradación de los suelos; la competencia de la creciente urbanización; los efectos del cambio climático; la presión por el uso del agua que ejercen distintos sectores de la economía y la sociedad y las situaciones de inequidad en el acceso al agua.
8. La disponibilidad y la asequibilidad al agua son factores clave para el mejoramiento de la productividad de la agricultura y, por ende, para el desarrollo. Las mejoras en la calidad de suelos frecuentemente equivalen a un aumento en la disponibilidad del agua para los cultivos y a una mejora en la producción durante los periodos de sequía.
9. El agua dulce es un recurso finito, vulnerable, esencial y estratégico para el desarrollo sostenible.
10. Nuestro hemisferio dispone de abundantes recursos hídricos, pero su distribución y su disponibilidad presentan un alto grado de variabilidad y desigualdad entre regiones y países, como lo refleja el hecho de que las Américas cuentan con grandes superficies de tierras áridas y semiáridas.
11. El cambio climático y su consecuente variabilidad climática están modificando los patrones espaciales y temporales del ciclo hídrico.
12. Los países están realizando diversos esfuerzos dirigidos a mejorar la gestión integrada del recurso hídrico, la adaptación de la agricultura a la variabilidad climática y la lucha contra la desertificación y la sequía.
13. La gestión integral del recurso hídrico en la agricultura de cada país exige un abordaje multidimensional y participativo que tome en cuenta los aspectos económicos, sociales, ambientales y político-institucionales de los territorios y del entorno nacional.

14. La agricultura es un usuario importante de agua, por lo que representa un desafío para sus diferentes actores utilizarla eficientemente y promover su conservación, minimizando con ello la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. La agricultura, por lo tanto, enfrenta el reto de mejorar la eficiencia y la productividad en el uso del agua, a fin de obtener más alimentos y otros productos y subproductos agrícolas con una menor cantidad de agua y con menos impactos sociales y ambientales.
15. Los pequeños productores en particular las mujeres agricultoras, enfrentan desigualdades en el acceso y el uso de los recursos hídricos en algunas partes de las Américas y, en muchas ocasiones, dependen totalmente del agua de lluvia para sus actividades agrícolas.
16. La innovación contribuye a optimizar la gestión integrada del recurso hídrico y su uso sostenible en la agricultura, pues permite incrementar la productividad y, con ello, liberar agua para otros usos, reducir la degradación ambiental, y mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y el bienestar de la población.

Tomando en cuenta que:

17. La demanda del agua tiene un carácter multisectorial, ya que se requiere para diversos fines, especialmente para la agricultura, lo que hace ineludible una gestión integrada del recurso hídrico.
18. La gestión integrada del recurso hídrico debe realizarse de conformidad con las políticas públicas implementadas a través de programas y proyectos inclusivos que promuevan el desarrollo, y en el marco de los convenios y acuerdos internacionales suscritos por cada país.
19. Existe una institucionalidad multisectorial que atiende a numerosos usuarios y diversos aspectos de la gestión integrada del recurso hídrico, lo que plantea un desafío para el accionar de los ministerios de agricultura, en particular, y del sector agroalimentario, en general.
20. La formulación y ejecución de las políticas públicas nacionales para la gestión integrada del recurso hídrico demanda de un enfoque multisectorial y participativo, con el fin de satisfacer de manera equitativa las necesidades de los diferentes grupos de usuarios.

Instamos a:

21. Los países cooperantes a apoyar proyectos de agricultura en el hemisferio, a las organizaciones internacionales de financiamiento y cooperación, a los centros de investigación y los mecanismos regionales de investigación e innovación agrícola a favorecer el desarrollo de programas nacionales y regionales que incrementen las capacidades nacionales, la innovación y la transferencia de tecnologías, la adopción de prácticas y productos innovadores y compartir conocimiento para el uso sostenible del recurso hídrico en la agricultura y el medio rural.

22. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Oficina Regional para América Latina del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ORPAL), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de Desarrollo e Investigación Agrícola del Caribe (CARDI) y otros organismo afines, a liderar, coordinar y apoyar un programa de cooperación técnica que promueva la gestión integral del recurso hídrico en la agricultura y que incluya necesariamente el fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de agricultura y otras instituciones del sector.

Solicitamos a:

23. La Secretaría de Cumbres de las Américas de la OEA y a la Presidencia de la VII Cumbre de las Américas Panamá 2015, que consideren la inclusión en la agenda de esa Cumbre de los temas relacionados con la gestión integral del recurso hídrico, en general, y con los acuerdos adoptados en la presente Declaración, en particular.

Nos comprometemos a:

Políticas públicas

24. Desarrollar y consolidar la participación de los ministerios de agricultura en la definición y ejecución de políticas nacionales para la gestión integrada del recurso hídrico, con el fin de asegurar el acceso y el suministro de agua en la cantidad y la calidad necesarias para enfrentar los retos de la agricultura y el desarrollo rural, atendiendo las diversas condiciones geográficas, los distintos usos y los diferentes usuarios.
25. Promover políticas agrícolas de largo plazo basadas en sólidos principios técnicos y científicos y que tomen en consideración el aprovechamiento y el uso sostenible del recurso hídrico y los nuevos retos debidos al cambio climático.
26. Definir políticas que permitan el desarrollo, la comercialización y el uso de productos provenientes de la innovación incluyendo la biotecnología que puedan reducir el consumo del agua en la agricultura, mejorar su adaptación al cambio climático y aumentar la productividad agrícola.

Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades

27. Impulsar el fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de agricultura, las instituciones públicas afines y las organizaciones de productores en las siguientes áreas: i) el diseño e implementación de políticas e instrumentos para el manejo integrado del recurso hídrico en la agricultura y el medio rural, en el marco de la política nacional sobre ese tema; ii) el diálogo y la concertación con los otros sectores económicos y sociales de ámbito nacional; y iii) la coordinación de esfuerzos con los organismos internacionales para fortalecer las capacidades locales y alcanzar los objetivos nacionales.

28. Promover la participación de representantes de la agricultura en los mecanismos institucionales multisectoriales nacionales que atienden temas relacionados con la gestión integrada del recurso hídrico y su gobernabilidad, así como en la elaboración y ejecución de los planes nacionales de adaptación de la agricultura al cambio climático y de lucha contra la desertificación y la sequía.
29. Estimular, conjuntamente con las instituciones educativas de cada país, la renovación y el fortalecimiento de los sistemas de educación en agricultura, con la inclusión de la gestión del recurso hídrico en la enseñanza e investigación, con una visión integral.
30. Realizar programas de desarrollo de capacidades para mejorar el manejo y el uso del agua en la agricultura, sin afectar su competitividad, dirigidos a empresarios, productores, campesinos, mujeres, jóvenes y sus organizaciones, asegurando que esos programas consideren los diferentes sistemas productivos y condiciones de los usuarios, con el objeto de que se tome conciencia de la necesidad de un aprovechamiento eficiente del recurso hídrico.
31. Adoptar medidas para impulsar la investigación agrícola, los servicios de extensión, la capacitación y la educación, con el fin de que cada uno de nuestros países avance en la identificación y caracterización de los usos del agua en los distintos sistemas productivos y por parte de los diferentes tipos de productores, de modo que ello permita realizar las acciones apropiadas para cada caso.
32. Promover el desarrollo y la transferencia de tecnologías, para la captación y el uso productivo y eficiente del recurso hídrico, priorizando la identificación de tecnologías apropiadas y asequibles para los distintos tipos de productores, en particular para el regadío eficaz, la reutilización del agua residual tratada y la captación, almacenamiento y distribución del agua.

Gestión integrada del recurso hídrico y cambio climático

33. Impulsar una gestión integrada del recurso hídrico en la agricultura que contribuya a la adaptación de esta al cambio climático, con base en principios científicos y con respeto al ordenamiento jurídico de cada país y a la cultura y las tradiciones de las naciones y el conocimiento de las comunidades y de los pueblos indígenas.
34. Fortalecer y modernizar los sistemas de información agropecuaria de manera articulada con los sistemas nacionales responsables de la gestión del recurso hídrico, a fin de conocer oportunamente el volumen de agua asignada al sector, facilitando con ello la toma de decisiones sobre su uso.
35. Iniciar o fortalecer procesos de planificación de la agricultura, la implementación de programas y el uso de tecnologías que faciliten su adaptación al cambio climático y a la disponibilidad del recurso hídrico, incluyendo, entre otros, proyectos de diversificación, reconversión, siembra directa, sistemas de riego y relocalización de la producción.

36. Fortalecer el trabajo intersectorial público y privado dirigido a la gestión del riesgo en la agricultura y el medio rural ocasionado por eventos meteorológicos, tales como inundaciones y sequías recurrentes, tomando en cuenta las necesidades de los sectores económicos y sociales más vulnerables y/o localizados en las áreas de mayor impacto.
37. Propiciar con las instituciones nacionales, los mecanismos regionales y, cuando sea necesario, con la asistencia de las organizaciones internacionales pertinentes, el fortalecimiento de:
 - a. Los sistemas de información hidrometeorológica, de alerta temprana, de gestión de riesgos, de escenarios climáticos y de predicción y prevención de eventos extremos, como base para el diseño y la implementación de estrategias para la adaptación de la agricultura al cambio climático y de instrumentos de gestión en predios, zonas productivas, territorios y cuencas hidrográficas.
 - b. La articulación e integración de los sistemas de información hidrometeorológica y de alerta temprana y la incorporación de nuevas tecnologías satelitales y de telemetría, geoprocusamiento y georreferenciación.

Innovación y productividad del agua

38. Fortalecer la innovación en los sistemas productivos a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, con el fin de mejorar el manejo del agua empleada en la agricultura de secano y de regadío.
39. Reforzar los sistemas de información y difusión de innovaciones que posibiliten un mejor aprovechamiento del agua en la agricultura.
40. Focalizar esfuerzos en la promoción de innovaciones orientadas a mejorar la productividad del recurso hídrico en las siguientes áreas prioritarias:
 - a. Identificación, evaluación, y difusión de técnicas y/o tecnologías para el uso sostenible del agua en la agricultura, incluidas aquellas provenientes de los conocimientos locales y de los pueblos indígenas.
 - b. Desarrollo y fortalecimiento de la agricultura de precisión (riego de precisión, riego por goteo y riego subterráneo) y de otras tecnologías que mejoren la eficiencia en el uso del agua, como la fertirrigación y la hidroponía.
 - c. Fortalecimiento de las capacidades de los sistemas nacionales de ciencia y tecnología, de extensión y de las organizaciones e instituciones, a fin de incrementar el conocimiento y la educación sobre el uso sostenible del agua superficial y subterránea, la cosecha de agua y la utilización de agua reciclada en la agricultura.

- d. Desarrollo de innovaciones biotecnológicas en la producción agrícola que mejoren el manejo eficiente del agua, como la biorremediación y el desarrollo de variedades tolerantes al estrés hídrico.
 - e. Mejorar el conocimiento en el manejo de cuencas para una mejor comprensión del ciclo hidrológico y para el uso productivo del agua.
41. Mejorar la articulación de los sistemas de innovación agrícola y ejercer un liderazgo proactivo en la asignación de recursos humanos, financieros y materiales para realizar investigaciones sobre el uso eficiente del agua en la agricultura.

Inversión

42. Favorecer las inversiones en infraestructura hídrica (especialmente de riego y drenaje), en agrometeorología y en la incorporación de las tecnologías espaciales y de la comunicación en la gestión eficiente del recurso hídrico, en congruencia con las políticas nacionales.

Calidad del agua: contaminación e inocuidad de los alimentos

43. Fortalecer los programas de asistencia técnica para mejorar la calidad del agua utilizada en el riego y en los procesos productivos a lo largo de las cadenas agroalimentarias para contribuir a la inocuidad de los alimentos.

Cooperación nacional e internacional

44. Promover asociaciones público-privadas en el ámbito del sector agrícola y con otros sectores, que contribuyan a mejorar la eficiencia del manejo del agua en la agricultura.
45. Impulsar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur para el fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de agricultura y otras instituciones públicas relacionadas con la gestión integrada del recurso hídrico, con el apoyo de todos los organismos internacionales que operan en el hemisferio.
46. Promover y fortalecer los mecanismos regionales existentes para el análisis y la definición de estrategias en materia de gestión integrada del recurso hídrico para la agricultura.
47. Continuar apoyando al IICA en el mejoramiento de sus capacidades para trabajar, conjuntamente con sus países miembros, en una agenda hemisférica del agua en la agricultura, de conformidad con la presente Declaración.

Firmado en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires el veintiséis de setiembre de dos mil trece.